



Bases Legales Fondos

**DESARROLLO HABILIDADES
DIGITALES PERSONAS MAYORES**

ENTEL 2024



1. ANTECEDENTES

En Entel existimos para acercar las infinitas posibilidades que da la tecnología y transformar responsablemente la sociedad, por eso lanzamos esta iniciativa pionera en Chile con el foco en que “Nadie se quede atrás”.

Nuestra Estrategia de Sostenibilidad Entel 2024-2030 define 4 ámbitos de trabajo, en los que nos comprometemos con un conjunto de iniciativas con metas e impactos definidas. Uno de ellos es el de Transformación Inclusiva, que refleja nuestro compromiso con la Inclusión Digital.

Es en este contexto que Entel abre la presente convocatoria para postular a fondos de financiamiento de programas que tengan como finalidad desarrollar las habilidades digitales de las personas mayores, con foco en beneficiarios de 55 a 70 años, mediante programas que les permitan integrarse plenamente en la era digital y mejoren su calidad de vida.

2. OBJETIVO

Buscamos organizaciones que nos apoyen en nuestro desafío de reducir la brecha digital en personas mayores, con foco en el segmento de 55 a 70 años, a través de iniciativas que tengan impacto en su autonomía en el mundo digital, fortalezcan sus vínculos sociales y comunitarios, aumentar su nivel de educación y salud financiera, y desarrollen sus habilidades digitales para la empleabilidad.

3. BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS

Se seleccionarán proyectos que tengan como beneficiarios directos a personas mayores, con enfoque al segmento de 55 a 70 años, a través de desafíos diseñados para promover la inclusión digital, la empleabilidad, la cohesión social y la estabilidad financiera de este grupo demográfico. El programa debe ser desarrollado en Chile, con un enfoque territorial que busque impactar en el largo plazo a personas de distintas regiones del país.

4. DEFINICIONES LÍNEAS TEMÁTICAS

Los programas postulados deben tener impacto en uno de los siguientes ejes temáticos:

Eje 1 - Promover la autonomía en el mundo digital

Muchas instituciones han digitalizado sus servicios a un ritmo más rápido del que las personas mayores han podido seguir. Los programas que impacten este eje deben buscar contribuir al desafío de Entel en que nadie se quede atrás, desarrollando nuevas habilidades en este grupo para potenciar su autonomía.

Eje 2 - Fortalecer vínculos sociales y comunitarios

Una gran cantidad de personas necesitan generar redes de apoyo y mantenerse activos y conectados. Por eso buscamos programas de digitalización que fomenten la participación y la colaboración para enfrentar de mejor manera los cambios del entorno y además prevenir y gestionar situaciones de emergencia.

Eje 3 - Aumentar el nivel de educación y salud financiera

Buscamos potenciar las plataformas digitales al servicio de las personas en esta etapa de la vida, facilitando herramientas que le permitan informarse y administrar mejor sus finanzas. Queremos contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica de las personas mayores que participen en los programas de este eje.

Eje 4 - Desarrollar habilidades digitales para la empleabilidad

La tecnología avanza día a día, por lo que el desafío de actualización permanente cobra relevancia en el segmento sobre los 55 años, especialmente al momento de reinsertarse laboralmente o emprender. Buscamos programas donde la tecnología contribuya en el desarrollo y adquisición de competencias laborales para que enfrenten de mejor manera esta etapa de la vida.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso organizaciones nacionales sin fines de lucro, instituciones educativas y fundaciones que tengan, al menos, 2 años de antigüedad. Las organizaciones implementadoras deben tener experiencia previa en el desarrollo y ejecución de programas educativos, tecnológicos y/o sociales. Aunque no es excluyente tener experiencia en programas dirigidos a personas de 55 a 70 años, se dará especial consideración a aquellas organizaciones que la posean.

Incompatibilidad

No podrán participar en la presente convocatoria organizaciones que tengan un vínculo directivo o laboral con personas que trabajen o hayan trabajado en Entel o en la Pontificia Universidad Católica de Chile en el presente o en el último año. Asimismo, no podrá participar ninguna institución que no cumpla con el [Código de Conducta para Proveedores](#), disponible en la página web de Entel.

Responsabilidades de los postulantes

Durante el proceso de postulación y ejecución del programa, los postulantes tienen el deber y la responsabilidad de proporcionar información fidedigna, completa y precisa; ajustarse a los plazos establecidos en las presentes bases y participar activamente en el proceso.

Documentación requerida

- Formulario de postulación: completar el formulario de postulación disponible en el [sitio web de la iniciativa](#).
- Certificados: copia de estatutos de constitución y sus modificaciones; certificado de vigencia y de directorio; copia de personería de los representantes legales; copia Cédula RUT electrónica (e-RUT).
- Propuesta técnica: descripción detallada del programa formativo que la organización propone implementar, incluyendo objetivos, metodología, actividades y cronograma.
- Currículum del equipo: perfiles y experiencia del equipo y de la organización encargada de implementar el programa.
- Presupuesto detallado: desglose de los costos generales asociados al programa.

6. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

Convocatoria

Las entidades podrán postular 1 o más proyectos, los cuales deben estar enmarcados en un eje temático y correctamente justificados. Las propuestas deben ser presentadas entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2024, a las 23:59 horas. Toda postulación recibida fuera de plazo

será rechazada. Además, Entel se reserva el derecho de ampliar el plazo de postulación de ser necesario, lo que será comunicado debidamente en la página web del proyecto. Toda la documentación deberá ser enviada a través del formulario oficial dispuesto en [el sitio web de la iniciativa](#).

Preselección

Se realizará una revisión inicial de las postulaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y la documentación presentada. Solo las propuestas que cumplan los requisitos mínimos de postulación pasarán a la siguiente etapa.

Selección

Entel convocará un Comité Seleccionador interdisciplinario, que realizará una preselección de organizaciones, de acuerdo con la pauta de evaluación, las que serán invitadas a efectuar un pitch en formato y modalidad uniforme para todas las instituciones seleccionadas. Luego de las presentaciones, el Comité se volverá a reunir para seleccionar las propuestas ganadoras en base a la evaluación inicial y los pitch, notificando a las organizaciones seleccionadas y publicando los resultados en el sitio web de la iniciativa.

Entel no entregará retroalimentación sobre el proceso de selección a entidades que no sean seleccionadas. La selección del comité tiene carácter inapelable.

Contactos para soporte y ayuda

Para asistencia durante el proceso de postulación o para resolver cualquier duda relacionada con los beneficios, los participantes pueden ponerse en contacto con la organización a través del correo fondoentel@uc.cl

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar a las organizaciones postulantes, se considerarán los siguientes criterios y su respectiva escala de evaluación. La evaluación se realizará mediante la asignación de puntajes en una escala de 1 a 5 por cada ítem, siendo 1 el menor puntaje y 5 el mejor.

8. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BENEFICIOS

Criterio

Impacto esperado

Potencial de la propuesta para lograr los objetivos del programa y generar un impacto positivo en la vida de los beneficiarios. Se evaluará la claridad de los objetivos, la viabilidad del plan de trabajo y la relevancia de las actividades propuestas.

15%

Capacidad técnica

Experiencia y competencia de la organización en la ejecución de programas formativos similares. Esto incluye la capacidad del equipo de trabajo y el historial de proyectos previos.

25%

Uso de tecnología

Eficacia en el uso de herramientas y habilitadores tecnológicos para implementar y gestionar el programa.

20%

Experiencia con el grupo etario Experiencia específica de la organización en trabajar con personas mayores de 55 a 70 años.	15%
Colaboración y alianzas Capacidad de la organización para trabajar en colaboración con otras entidades priorizadas por Entel tales como Municipalidades, Direcciones de Desarrollo Comunitario (Didecos), Centros de Adulto Mayor u otros, para potenciar los recursos y el impacto del programa.	10%
Evaluación de riesgos Identificación y mitigación de posibles riesgos asociados con la implementación del programa.	5%
Escalabilidad Potencial de la propuesta para ser replicada o ampliada a otras regiones o grupos de beneficiarios en el futuro.	10%

La adjudicación de beneficios se formalizará mediante la suscripción de un contrato entre Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (Entel) y la organización seleccionada. Dicho contrato reflejará todos los aspectos presentados por la organización en su propuesta.

Es deber del adjudicatario contar con las facultades para suscribir este contrato, además de emitir los documentos tributarios que correspondan. En caso de que el adjudicatario no cumpla con las condiciones para suscribir o emitir dichos documentos, Entel podrá revocar la adjudicación hecha.

A partir del momento de la firma de contrato, los participantes deben cumplir en su cabalidad el [Código de Conducta de Proveedores Entel](#). Además, la compañía podrá requerir una garantía de cumplimiento proporcional al monto asignado a la iniciativa.

9. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Las condiciones y fechas de la implementación del programa serán acordadas entre las instituciones seleccionadas y Entel durante el proceso de firma de contrato. El programa debe cumplir a cabalidad lo propuesto en la postulación, ajustándose a los objetivos y actividades aprobados. Todo cambio en el programa a ejecutar debe ser debidamente justificado y aprobado previamente por Entel.

10. REPORTABILIDAD Y EVALUACIÓN

Las organizaciones implementadoras deberán proporcionar los siguientes informes de avance y resultados.

Informe mensual

El día 5 de cada mes, la institución enviará a Entel un informe de avance simple, cuyo formato será confeccionado y entregado por Entel de acuerdo con las características del proyecto.

Informe final

Al final del proyecto, se deberá presentar un informe final que detalle todo el proceso de implementación, incluyendo los resultados obtenidos, el impacto generado y las lecciones aprendidas.

Información adicional

Entel se reserva el derecho de realizar visitas presenciales y/o solicitar información adicional sobre el estado del proyecto cuando lo estime conveniente.

11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El fondo consta de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos chilenos) que se distribuirán entre los proyectos seleccionados según corresponda. Se evaluará cada proyecto y los fondos solicitados en su propio mérito. Los fondos serán entregados de acuerdo con las políticas internas de Entel para estos fines.

12. CIERRE ANTICIPADO DE LOS PROYECTOS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas en el contrato con la institución seleccionada, Entel estará facultado para suspender total o parcialmente los aportes al proyecto, para ejercer las acciones necesarias con el fin de obtener el reintegro de los recursos entregados, hacer efectivos los mecanismos de resguardo de los recursos entregados y dar término al contrato.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Tratamiento de datos

La documentación presentada por los postulantes será tratada como confidencial y no será utilizada para ningún propósito fuera del proceso de evaluación.

Propiedad intelectual

Entel respeta la propiedad intelectual de las entidades que sean seleccionadas para la fase de implementación. Todos los materiales y recursos creados por los seleccionados durante la iniciativa seguirán siendo de su propiedad. Las entidades encargadas de implementar la iniciativa no reclamarán derechos sobre las ideas o trabajos individuales de los beneficiarios.

14. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Entel se reserva el derecho de modificar las bases e, incluso, anular la presente convocatoria en cualquier momento si lo considera necesario, y se compromete a publicar estos cambios en el sitio web con debida antelación.

15. CONSIDERACIONES

La presente iniciativa es convocada y organizada por Entel con el apoyo en las fases de diseño, recepción, clasificación, selección y seguimiento de los programas a implementar del Laboratorio de Innovación en Vejez y Envejecimiento UC (SeniorLab UC). Ambas instituciones velarán en todo momento por el cumplimiento del objetivo del fondo.

16. CUMPLIMIENTO

Al postular a este fondo, las instituciones participantes declaran que la información proporcionada es veraz y completa. Además, aceptan estar de acuerdo y en conformidad con las presentes bases, se comprometen a cumplir con los requisitos y objetivos establecidos en ellas y a aceptar los resultados del proceso de selección.

e) entel

FONDO 55+